

DESPACHO VICEMINISTRA DE TURISMO

CIRCULAR No. 002

Para: PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS
De: VICEMINISTERIO DE TURISMO
Asunto: COBRO IVA POR SERVICIOS PRESTADOS
Fecha: Bogotá, D.C., 1 de febrero de 2016

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ante el conocimiento de que algunos prestadores de servicios turísticos están cobrando a sus usuarios un porcentaje del 19% del Impuesto al Valor Agregado IVA por los servicios prestados, se permite informar que dicho porcentaje no está autorizado legalmente.

Por lo anterior, se solicita a los prestadores de servicios turísticos abstenerse de cobrar este incremento en el porcentaje del IVA, y acogerse a la normatividad vigente sobre el tema que establece este impuesto a una tasa del 16%.

La presente circular rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Cordialmente,


SANDRA HOWARD TAYLOR
Viceministra de Turismo

Proyectó: Mary Amalia Vásquez Murillo
Revisó: Sandra Howard Taylor

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

